



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/37997

24/09/2018

102100

AUTOR/A: COTELO BALMASEDA, Mar (GP)

RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la gestión de las políticas activas de empleo corresponde a las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en materia de empleo y formación. Asimismo, anualmente se distribuyen, de acuerdo con los criterios aprobados en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, los fondos económicos correspondientes, destinados al cumplimiento de los planes y programas respecto de los cuales las Comunidades Autónomas tengan asignados.

En este sentido, en la Orden TMS/658/2018, de 20 de junio, de distribución de fondos para el ejercicio económico de 2018, para su gestión por las Comunidades Autónomas con competencias asumidas, subvenciones del ámbito laboral financiadas con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, la cantidad que se ha asignado a la Comunidad Autónoma de La Rioja para estos fines, en el mencionado año, ha ascendido a 11.427.692 euros.

Con carácter general, respecto del establecimiento de acciones y medidas de políticas activas de empleo, el Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Empleo, establece como instrumentos de coordinación del Sistema Nacional de Empleo, la Estrategia Española de Activación para el Empleo y el Plan Anual de Política de Empleo. Estos instrumentos se configuran como el marco normativo para la coordinación y ejecución de las políticas activas de empleo en el conjunto del Estado y como marco de referencia compartido, a partir del cual los Servicios Públicos de Empleo deben diseñar y gestionar sus propias políticas activas de empleo.

Las Comunidades Autónomas y el Servicio Público de Empleo Estatal, en sus respectivos ámbitos competenciales, diseñan y desarrollan dichas actuaciones en el marco del Sistema Nacional de Empleo, integrando estas actuaciones en el Plan Anual de Política de Empleo.

En un contexto de colaboración entre los Servicios Públicos de Empleo, las Comunidades Autónomas, a fin de determinar las acciones y medidas que vayan a desarrollar con cargo a los fondos distribuidos por el Servicio Público de Empleo Estatal en la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales, para su inclusión en el Plan Anual de



Política de Empleo, pueden optar por realizar medidas de ámbito estatal o bien realizar medidas propias que establezcan las propias Comunidades Autónomas, o una combinación de ambas, siempre que necesariamente se dirijan a atender los objetivos prioritarios establecidos en el Plan Anual. De esta forma, se ofrecen vías alternativas a las Comunidades Autónomas para desarrollar las acciones y medidas de políticas activas de empleo que, en todo caso, se adecuan a los objetivos prioritarios que se determinen y se integren en los distintos ámbitos de la Estrategia Española de Activación para el Empleo.

Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en la Ley de Empleo, el Plan Anual de Política de Empleo recoge también la información correspondiente a las acciones y medidas de políticas activas de empleo que las Comunidades Autónomas realicen con recursos económicos propios.

En cuanto al desempleo juvenil, se remite, en **anexo**, el gasto en bonificaciones en la Comunidad Autónoma de La Rioja durante el año 2017 de todos los colectivos, incluidos los referentes al Sistema Nacional de Garantía Juvenil y menores de 30 años.

Madrid, 14 de noviembre de 2018



ANEXO 184/37997

BONIFICACIONES DE CUOTAS A LA SEGURIDAD SOCIAL POR CONTRATACIÓN LABORAL

DATOS DEL PERIODO: ENERO DE 2017 A DICIEMBRE DE 2017

CCAA : LA RIOJA

		TOTALES	
		Nº PERSONA	IMPORTE
Conversiones	Conversiones		
	Conversiones-2010 hombres	134	49.505,03
	Conversiones-2010 mujeres	95	44.028,80
	Conver. 2010 Hombres Vacantes		
	Conver. 2010 Mujeres Vacantes		
	RDL1/2011 y RD 4/2013 JOVENES HOMB.	3	604,26
	RDL1/2011 y RD 4/2013 JOVENES MUJ.	1	118,60
	RDL1/2011 > 45 HOMBRES		
	RDL1/2011 > 45 MUJERES		
Conversiones		233	94.256,69
Mujeres	Entre 16 y 45		
	Subrepresentadas		
	Contratadas en los 24 meses de parto.		
	Reincorporadas tras maternidad		
	Reincorporadas tras 5 años de inactividad		
	Víctimas violencia de género	9	3.320,09
	Víctimas violencia doméstica mujer	2	299,00
Mujeres reforma			
Mujeres		11	3.619,09
Jóvenes	Hombres < 30		
	Mujeres < 30		
	Jov. 2010 homb vacantes		
	Jov. 2010 Muj. vacantes		
	Hombres y mujeres < 30		
	16 - 30 años < 50 Trab. 1º Año	248	86.692,77
	16 - 30 años < 50 Trab. 2º Año	105	44.365,94
	16 - 30 años < 50 Trab. 3º Año	69	30.802,80
	16 - 30 años < 50 Trab. 1º Año MSR		
	16 - 30 años < 50 Trab. 2º Año MSR		
	16 - 30 años < 50 Trab. 3º Año MSR		
	<30 años. SOCIO.COOP		
	<30 años. SOCIO. S. LAB.		
	CANARIAS 16/30 Años <50 1º año		
Jóvenes		422	161.861,51
Sistema Nacional de Garantía Juvenil	Beneficiario S. Nac. Garantía Juvenil	13	8.349,50
	Benef. S. Nac. Garantía Juvenil DISCAP.		
	Prácticas	28	25.977,27
	Prácticas No Laborales		
	Prácticas DISCAP.		
	Práctica No Laborales DISCAP.		
	Contr.Form.Aprend.SNGJ<250trabaj Cuota empresarial	6	872,30
	Contr.Form.Aprend.SNGJ>250trab Cuota empresarial		
	Contr.Form.Aprend.SNGJ cuota trabajador	6	196,30
	Convers Indef C. Formacion Hombre		
	Convers Indef C. Formacion Mujer		
	Indefin Empr. Usua. Form. hombre		
Indefin Empr. Usuaría Form. mujer			
Sistema Nacional de Garantía Juvenil		53	35.395,37
Mayores de 45	Mayores de 45 hombres y mujeres	1	361,84
	Mayores de 45 hombres y mujeres perceptores RAI		
	Mayores de 45 hombres y mujeres reforma		
	Mayores de 45 hombres		
	Mayores de 45 mujeres		
	>45.2010 homb vacantes		
	>45.2010 Muj. vacantes		
	> 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses RDL 3/2012	423	302.987,85
	> 45 < 50 Trab.Des.12/18 meses MSR RDL 3/2012		
	CANARIAS DESEMP<45 A 50 TRAB MSR		

		TOTALES	
		Nº PERSONA	IMPORTE
Mayores de 45		424	303.349,69
Discapitados	En centros especiales de empleo	1.229	2.892.202,93
	Formación en CEE		
	En empresas ordinarias indefinidos	643	2.313.177,80
	En empresas ordinarias temporales	145	245.523,48
	Discapitados ONCE	143	995.718,47
	Contrato formativo ONCE		
Discapitados		2.160	6.446.622,68
Excluidos	Indefinidos	213	45.272,25
	Temporales	10	1.433,01
	Empresas de Inserción		
Excluidos		223	46.705,26
Interinidades	Sustitución víctimas V. género		
	Descanso maternal y cuidado hijos	1.019	1.233.067,31
	Sustitución discapitados	22	12.072,63
Interinidades		1.041	1.245.139,94
Becarios	Becarios Investigación - Incentivo		
	Becarios Investigacion Contrato Practicas		
	Prácticas Curriculares Externas	196	38.217,57
Becarios		196	38.217,57
Victimas del Terrorismo	Contratos Indefinidos	1	1.500,00
	Contratos Temporales	1	115,13
Victimas del Terrorismo		2	1.615,13
Fijos discontinuos turno hosteleria	Fijos discontinuos turno hosteleria	33	3.119,85
Fijos discontinuos turno hosteleria		33	3.119,85
Contr. indef. familiar Autónomo (2ºGrado)	Contrato indefinido familiar del Autonomo (2ºGrado)	5	1.391,30
Contr. indef. familiar Autónomo (2ºGrado)		5	1.391,30
Autónomos	Alta Inicial(Art 31.1 LETA)	632	131.843,39
	Jóvenes menores de 30 o 35	677	328.728,27
	Mujeres reincorporadas		
	Autónomos Discapitados <35 años	5	8.076,42
	Autónomos discapitados	29	28.700,52
	Autónomos discapitados Ley 14/2013. Apartado 1	16	22.859,87
	Autónomos (Ceuta y Melilla)		
	Familiar colaborador Ley 3/2012 (DA11)	427	371.166,85
	Trabajador en descanso maternidad sustituido	68	37.803,06
	Conciliación		
Autónomos		1.854	929.178,38
Cuidador de familia numerosa	Cuidador de familia numerosa	184	16.770,78
Cuidador de familia numerosa		184	16.770,78
Sistema Especial Empleadas de Hogar	Sustituidos Mat.Pat. Riesgos	6	936,14
	Sustitución Mat.Patern. Riesgos	7	1.792,32
	Sustitución Víctimas Violencia Género		
Sistema Especial Empleadas de Hogar		13	2.728,46
Maternidad	Maternidad	847	1.220.072,75
Maternidad		847	1.220.072,75
Formación	Formación	154	130.381,50
Formación		154	130.381,50
Investigación, desarrollo e innovación	Investigación, desarrollo innovación	77	133.274,80
Investigación, desarrollo e innovación		77	133.274,80
TOTAL BONIFICACIONES:		7.932	10.813.700,75

Fuente: informe elaborado por la Sub. Gral de Políticas Activas de Empleo en base a los ficheros TC2 de la TGSS